

3974

ORDEN ECD/3515/2002, de 16 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo de los lotes números 90, 114, 115, 293 y 455, subastados por la Casa Subhastes, en Barcelona, el día 18 de noviembre de 2002.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional-Dirección de Actuaciones-Histórico-Artísticas, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Casa Subhastes, en Barcelona, el día 18 de noviembre de 2002, que figuran con los números y referencia descritos en relación adjunta.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de dos mil ciento cuarenta y cinco (2.145,00) euros, más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote número 90. Goldsmimd, Edmund: A complete catalogue of all the publications of the Elzevier presses at Leyden, Amsterdam, The Hague and Utrecht, with an introduction, notes and an appendix containing a list of all works whether forgeries or anonymous publications, generally attributed to theses presses. Edinmburg. Privately Printed, 1885. 3 tomos en un volumen en 8.º

Lote número 114. Fiestas Reales: Relación de las Fiestas Reales con que se celebró en Milán el aviso de aver salido el Rey N.S. a recibir la Reyna N.S.D. María Luisa de Borbón. Empezaron el día de S. Carlos quatro de noviembre, y se concluyeron el de los años de Su Majestad. [Madrid], 1679. 4.º 6 hojas.

Lote número 115. Monarquía Española. Primera noticia de la llegada y entregas de la Reyna NS.D. María Luisa de Borbón a estos Reynos. [Madrid], Bernardo de Villadiego, 1679 (6 de noviembre). Dos obras en 1 volumen. 4.º 1: 4 folios. 2: 6 folios.

Lote número 293. Educación Principesca. Enríquez de Villegas, Diego. El Príncipe en la idea. Madrid, en la Imprenta Real, 1656. 41. 14 hojas, 443 páginas, 2 hojas. Encuadernación de la época en piel jaspeada con nervios, tejuelo y hierros dorados en el lomo.

Lote número 455. Materiales preciosos. Muñoz de Amador, Bernardo. Arte de ensayar oro, y plata, con breves reglas para la teórica, y la practica, en el cual se explica también el oficio de ensayador, y Marcador mayor de los Reynos; el de los Fieles contrastes de Oro, y Plata; el de los Marcadores de Plata, y Tocadoras de oro; y el de los Contrastes Amotacenes, según las leyes de estos Reynos. Madrid, Antonio Marín, 1755. 41. 8 hojas, lámina grabada, 272 páginas.

3975

ORDEN ECD/3516/2002, de 16 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo de veinte lotes de monedas, subastados por la sala «Jesús Vico, Sociedad Anónima», en Madrid, el día 20 de noviembre de 2002.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Real Academia de la Historia, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Jesús Vico, Sociedad Anónima», en Madrid, el día 20 de noviembre de 2002, que figuran con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de cuatro mil cuarenta y siete (4.047,00) euros, más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote número 1312: Matriz de sello en forma de escudo. Siglo XIII. Espada dentro de escudo. 3,7 × 2,9 cm.

Lote número 1315: Matriz de sello compuesto, lobular y cuadrado. Siglo XIV. Castillo de tres torres y en los lóbulos, estrellas y crecientes. 3,3 × 3,3 cm.

Lote número 1321: Matriz de sello compuesto lobular y cuadrado. Siglo XIV. Ciervo a la izq. 2,5 × 2,5 cm.

Lote número 1324: Matriz de sello compuesto lobular y cuadrado. Siglo XIII-XIV. Escudo con armas, en los lóbulos cruces florenzads y lises. 3,5 × 3,5 cm.

Lote número 1327: Matriz de sello ovalado. Siglo XIV-XV. Escudo con tres lises sobre vástagos. 3,7 × 2,2 cm.

Lote número 1328: Matriz de sello con forma de escudo. Siglo XIV. Estrella y creciente sobre lis. 3,8 × 2,5 cm.

Lote número 1329: Matriz de sello circular. Siglo XIII-XIV. Flor de lis. 2,8 cm.

Lote número 1330: Matriz de sello circular. Siglo XIV. Puente de dos arcos. 2 cm.

Lote número 1331: Matriz de sello compuesto lobular triangular. Escudo cuartelado de lises y castillos. 3,5 × 3,2 cm.

Lote número 1334: Matriz de sello compuesto lobular y cuadrado. Torre, encima dos estrellas y en los lóbulos cruces patadas y castillos. 4 × 39, cm.

Lote número 1336: Matriz de sello ovalado. Siglo XV. Santo de frente con cetro, en el campo. 5,6 × 3,6 cm.

Lote número 1337: Matriz de sello en forma de escudo. Siglo XIII-XIV. Castillo. 3,1 × 2,3 cm.

Lote número 1338: Matriz de sello en forma de escudo. Siglo XIII-XIV. Lis y cetro. 3 × 2,7 cm.

Lote número 1339: Matriz de sello compuesto, lobular y cuadrado. Siglo XIV. Dragón y veneras en los lóbulos exteriores. 3 × 2,9 cm.

Lote número 1340: Matriz de sello compuesto, lobular y cuadrado. Siglo XIV. Lis y cruces florenzadas en los lóbulos exteriores. 3,1 × 3,1 cm.

Lote número 1342: Matriz de sello circular. Siglo XIII-XIV. Castillo. 2,5 cm.

Lote número 1345: Matriz de sello lobular. Siglo XIV-XV. Castillo; leyenda ilegible. 2,3 × 2,3 cm.

Lote número 1350: Matriz de sello con forma de escudo. Siglo XIII-XIV. Escudo de armas. 3,8 × 3 cm.

Lote número 1351: Matriz de sello compuesto lobular y triangula. Siglo XIV. Cruz florenzada, en los lóbulos veneras. 3,6 × 3,1 cm.

Lote número 1352: Medalla de plomo rectangular. Siglo XV. Virgen entronizada de frente con cetro y niño en sus rodillas. 3,5 × 2,4 cm.

3976

ORDEN ECD/3517/2002, de 16 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo del lote número 38, subastado por la Sala Finarte, en Madrid, el día 21 de diciembre de 2002.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública

celebrada por la Sala Finarte, en Madrid, el día 21 de noviembre de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 38: José Franco Cordero. «El Museo del Prado». Óleo sobre lienzo. Firmado. Medidas: 51 × 90 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de nueve mil quinientos (9.500) euros, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

3977 *ORDEN ECD/3518/2002, de 16 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes número 144, 155 y 729, subastados por la Casa Soler y Llach, en Barcelona, el día 18 de noviembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional-Dirección de Actuaciones-Histórico-Artísticas, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Casa Soler y Llach, en Barcelona, el día 25 de noviembre de 2002, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 144. Discurso preliminar a la Constitución de la Monarquía española. Barcelona, Librería Nacional de D. M. Saurí, 1836.

Lote número 155. La Borbonada. Reseña histórica de los reinados de los Borbones en España... B.: Librería I. López, 1869.

Lote número 729. Seyxo, Vicente de el: Ensayos políticos, científicos y militares sobre la instrucción y estudios de la juventud española. Madrid, Pantaleón Aznar, 1789.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de doscientos veinte (220,00) euros, más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

3978 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2003, de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», por la que se dispone dar publicidad al acuerdo de la Junta de Gobierno de dicho Organismo de 24 de enero de 2003, por la que se aprueban las bases del XVII Premio internacional «Menéndez Pelayo».*

La Junta de Gobierno de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», en su reunión del día 24 de enero de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar las bases del XVII Premio internacional «Menéndez Pelayo»;

Considerando la naturaleza de dicho acuerdo, este Rectorado, por la presente Resolución, tiene a fin disponer dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la bases del XVII Premio internacional «Menéndez Pelayo», cuyo texto íntegro se incluye como anexo a esta Resolución.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Rector, José Luis García Delgado.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO

La Junta de Gobierno de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», en su sesión del día 24 de enero de 2003, acordó aprobar las siguientes bases del XVII Premio internacional «Menéndez Pelayo».

La Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» instituye, con carácter anual, el Premio internacional «Menéndez Pelayo», de acuerdo con las siguientes bases:

1. El Premio se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica cuya obra escrita presente una dimensión humanística capaz de evocar, en nuestros días, la de Menéndez Pelayo.

2. Podrá ser candidato al premio cualquier autor de lengua española o portuguesa que haya sido propuesto de acuerdo con estas bases, y no lo haya recibido en anteriores convocatorias.

3. Podrán proponer candidatos al premio las Universidades y Academias, así como otros centros o instituciones de España y demás países de Iberoamérica vinculados a la cultura literaria, humanística o científica, y también cada uno de los miembros del jurado. Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a méritos de los candidatos, deberán remitirse al Rectorado de la UIMP antes del 1 de mayo de 2003.

4. El jurado estará formado por los siguientes miembros:

El Rector de la UIMP.

Tres ex-Rectores de la UIMP. Caso de que los ex-Rectores superaran este número, la Junta de Gobierno de la UIMP establecerá un turno rotatorio.

Una persona designada por la Real Academia Española.

El Director del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

El Presidente de la Fundación «Santillana».

El Presidente de la Fundación «Cervantina», de México, Eulalio Ferrer, o la persona en quien él delegue.

El Rector de una de las Universidades iberoamericanas, en representación de todas ellas, designado por la institución convocante.

La persona que haya obtenido el Premio internacional «Menéndez Pelayo» en la anterior convocatoria.

5. Presidirá el jurado el Rector de la UIMP, que tendrá voto de calidad. Actuará como Secretario del jurado, sin voto, el Secretario general de la UIMP.

6. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso será acumulable. No podrá fraccionarse ni concederse a título póstumo.

7. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 15 de junio de 2003. La entrega del Premio se realizará en Santander.

8. El Premio consistirá en una dotación en metálico de cuarenta y ocho mil euros (48.000 euros) y la Medalla de Honor de la UIMP.

9. Tanto la actuación del jurado como todos los demás aspectos de procedimiento se regirán por un reglamento interno, elaborado y aprobado por la Junta de Gobierno de la UIMP a estos efectos.

Información y propuestas de candidatura:

Rectorado de la UIMP. Isaac Peral, 23, 28040 Madrid. Teléfono: 91 592 06 00. Campus de Las Llamas, avenida de los Castros, sin número, 39005 Santander. Teléfono: 942 29 87 00. <http://www.uimp.es>

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3979 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan del Voluntariado 2001-2004.*

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan del Voluntariado 2001-2004, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos